

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
N° 3071**

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- b) La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- c) Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- d) Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16.11.2023 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- e) Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25.10.2023, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.

TENIENDO PRESENTE:

- a) Certificado de visto bueno Encargada de Rentas.
- b) Consulta Estado de deuda de Derechos de Aseo Domiciliario de Club Deportivo Concón Bajo Rut: 73.865.700-4.
- c) Certificado N°223/2025 de Secretaría Municipal.

DECRETO

1.- PROCÉDASE a dejar exento de pago de Derechos de Aseo Domiciliario al contribuyente que se indica en el presente recuadro de este Decreto Alcaldicio, de acuerdo al **Artículo N°29 de la Ley N°19.418, Establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias**, por el año 2025, rebajando de la cuenta 115-03-01-002-001 denominada "**Aseo Domiciliario**", el monto de **\$71.579.-**

ROL	NOMBRE	2025	TOTAL
3248-14	CLUB DEPORT. CONCON BAJO	\$71.579	\$71.579

2.- DESCÁRGUESE del sistema de Tesorería y Rentas, la deuda individualizada en el punto N°1.

3.- ANÓTESE, APLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

EAO/NAN/NRZ/nrz

Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. Administración y Finanzas
3. Tesorería Municipal
4. Contabilidad
5. Rentas

El presente documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

